



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 47/2023



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
04/10/2023 12:41:59



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de octubre de 2023.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.594 y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020, la Disposición OAF N° 40/2023, las Actuaciones Internas Nros. 30-00089213 y 30-00090421 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por las Actuaciones Internas mencionadas en el Visto de la presente, tramita la adquisición de sesenta (60) notebooks para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición SCA N° 29/2023 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 15/2023 tendiente a lograr la adquisición citada, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento setenta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho con 51/100 (U\$S179.548,51), IVA incluido.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 21 de

julio del 2023 pasado.

Que, previamente a la fecha de apertura, se emitió la Circular OAF N° 10/2023 a efectos de modificar y reemplazar en su totalidad lo expresado en el *Anexo II - Pliego de especificaciones técnicas - Condiciones generales aplicables a Renglón 1 - Ítem "c", del presente trámite.*

Que, el llamado en cuestión y la circular emitida fueron debidamente notificados y publicados tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 21 de julio del 2023 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar cuatro (4) ofertas correspondientes a las empresas FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9) por la suma total de dólares estadounidenses doscientos nueve mil quinientos veinte (USD 209.520,00), LOGIA SOLUTION S.R.L. (CUIT 30-71521883-2) por la suma total de dólares estadounidenses ciento cincuenta y cuatro mil ochenta (USD 154.080,00) –Oferta Principal- y por la suma total de dólares estadounidenses ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos (USD 149.400,00) –Oferta Alternativa- y TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945397-5) por la suma total de dólares estadounidenses ciento cuarenta y un mil trescientos setenta y cinco con 94/100 (USD 141.375,94).

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, en su calidad de área técnica para el



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

presente procedimiento, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe.

Que, en dicha intervención, mediante Informe DIRSI N° 14/2023, dicha dependencia indicó que la oferta presentada por la firma FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO *“(..)* cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado.”

Que, sin perjuicio de ello, respecto a la variación de costos advertida entre la oferta presentada por la citada firma en relación al presupuesto oficial aprobado para la presente, destacó que *“(..)* la oferta (USD 209.520,00) supera en un ~16,7% el presupuesto oficial (USD 179.548,51), no encontrándose justificación a la variación advertida, por lo que resulta inconveniente su adjudicación en estos términos”.

Que, por su parte, indicó que la oferta presentada por la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. *“(..)* no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado, por el/los siguiente/s motivo/s: 1.4.1. Punto “1.14.3. EPEAT Gold”, el equipamiento ofertado posee cumplimiento de estándar EPEAT Bronze, conforme surge de consulta en EPAT, menor a lo requerido, no cumple con especificación.”

Que, asimismo, respecto de la solución principal ofertada por la firma LOGIA SOLUTION S.R.L., indicó que *“(..)* la oferta presentada no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado, por el/los siguiente/s motivo/s: 1.2.1. Punto “1.14. Batería: debe contar con batería integrada al equipo, de carga rápida, cuatro (4) celdas, y de capacidad total 54 Wh, como mínimo”, el equipamiento ofertado posee “Batería integrada Li-

Polymer 42Wh con soporte de carga rápida”, de menor capacidad a lo requerido, no cumple con especificación.”

Que, finalmente respecto a la oferta alternativa presentada por la citada empresa, indicó que *“(...) la oferta presentada no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado, por el/ los siguiente/ s motivo/ s: 1.3.1. Punto “1.1. Procesador: Intel Core i5 de 11va generación, de 4 núcleos con una velocidad de hasta 4.5 GHz como mínimo cada uno, y memoria caché de 8 MB como mínimo”, el equipamiento ofertado posee “Procesador: AMD Ryzen 5 5625U”, no cumple con especificación”.*

Que, posteriormente, tomó la intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante Dictamen CEO N° 17/2023 recomendando rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma LOGIA SOLUTION S.R.L. -Principal y Alternativa- por no dar cumplimiento con los puntos 1.14 y 1.1, respectivamente, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento; rechazar por inadmisibles la oferta de la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A por no dar cumplimiento con el punto 1.14.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento y rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO toda vez que la oferta presentada supera un dieciséis con 70/100 por ciento (16,7%) el presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento, conforme lo indicado mediante Informe DIRSI N° 14/2023.

Que, dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, por lo expuesto, corresponde declarar fracasada la Licitación Pública N° 15/2023 por no haberse recibido ofertas convenientes ni admisibles para la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

misma.

Que, finalmente, mediante Nota DIRSI N° 276/2023 el titular del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos ratificó la necesidad de adquisición de los bienes considerados en el marco de la Licitación Pública N° 15/2023, dejando constancia en dicha respuesta de la actualización de las especificaciones técnicas y el presupuesto estimado respectivamente, para la misma, el cual asciende a la suma total de dólares estadounidenses ciento ochenta y seis mil (U\$S186.000,00) IVA incluido.

Que, por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020, y el artículo N°2 del Decreto CABA 1510/97 corresponde aprobar un nuevo llamado a Licitación Pública N° 21/2023 y aprobar los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento ochenta y seis mil (U\$S186.000,00) IVA incluido.

Que, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto que irroga la presente.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 994/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 15/2023, tendiente a lograr la adquisición de sesenta (60) notebooks para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma LOGIA SOLUTION S.R.L. -Principal y Alternativa- por no dar cumplimiento con los puntos 1.14 y 1.1, respectivamente, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, conforme surge del Informe DIRSI N° 14/2023.

ARTÍCULO 3º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. por no dar cumplimiento con el punto 1.14.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, conforme surge del Informe DIRSI N° 14/2023.

ARTÍCULO 4º.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO toda vez que la oferta presentada supera un dieciséis con 70/100 por ciento (16,7%) el presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento, conforme lo indicado mediante Informe DIRSI N° 14/2023.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ARTÍCULO 5°.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 15/2023 por no haberse recibido ofertas admisibles para la misma.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 21/2023 tendiente a lograr la adquisición de sesenta (60) notebooks para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento ochenta y seis mil (U\$S186.000,00), IVA incluido.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el modelo de Formulario Original para Cotizar que como anexos I a III, respectivamente, forman parte de la presente.

ARTÍCULO 8°.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 9°.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 10°.- Fijar el día 11 de octubre de 2023, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 11°.- Regístrese; notifíquese a las firmas LOGIA SOLUTION S.R.L., TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO

MASCOLO; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 47/2023



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

ANEXO I – DISPOSICIÓN SCANº 47/23

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

OSYM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley Nº 2095: Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095, texto ordenado según Ley Nº 6.588.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley Nº 2095, Resolución CCAMP Nº 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de sesenta (60) notebooks para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública, de etapa única.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses ciento ochenta y seis mil (U\$S186.000,00), IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

que se presenten una vez vencido el término indicado.

Las impugnaciones al pliego se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada, siendo resueltas aquéllas por la autoridad que haya aprobado dicho pliego, debiendo el interesado constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial aprobado para la presente.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: Adquisición de sesenta (60) notebooks de 14”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Los oferentes deben ser partners oficiales del fabricante de los productos que forman parte de la oferta, y deberán presentar documentación fehaciente que acredite que están habilitados para comercializar productos y servicios oficiales de la marca. Documentación a presentar en la oferta deberá estar acompañada con la propuesta técnica correspondiente, a fines de convalidar los requerimientos establecidos en pliego de especificaciones técnicas.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **11/10/2023** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “**Licitación Pública N° 21/2023, Actuación Interna N° 30-00090421-** Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 89 y 90 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6588 y Resolución CCAMP N° 53/15). Incluye Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-.	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Nota a fin de acreditar ser partners oficiales (canales de venta autorizados) del fabricante para la Argentina y Propuesta técnica a fin de convalidar los requerimientos técnicos y antecedentes establecidos en el PET, debiendo presentar documentación fehaciente en la oferta. Cláusula 9.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6.588 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. APERTURA DE LAS OFERTAS



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

18. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6.588.

<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a)

Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

21. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 103 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6.588-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6.588-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

22. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

23. PLAZO DE CONTRATACIÓN. INICIO DEL SERVICIO. ENTREGAS.

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

Plazo de entrega máximo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

25. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA/ INICIO DEL SERVICIO.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados en Magallanes 1269 y/o en Av. Paseo Colón 1333, CABA.

27. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización será la encargada de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por los servicios contratados por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

26. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños

o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

27. PENALIDADES

La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

28. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura (emitida en pesos), una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

29. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO II - DISPOSICIÓN SCA N° 47/23

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS

RENGLÓN N° 1: Adquisición de sesenta (60) notebooks, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA, según las siguientes características mínimas:

- 1.1. Procesador: AMD Ryzen 7, de 8 núcleos con una velocidad de hasta 4.5 GHz como mínimo, y memoria caché de 16 MB como mínimo.
- 1.2. Memoria RAM: equipada con un mínimo de 16 GB tipo DDR4-3200 MHz, ampliables a 64 GB. No se aceptarán memorias soldadas en el equipo.
- 1.3. Almacenamiento: disco de estado sólido (SSD) M.2 PCIe NVMe con una capacidad de 512 GB como mínimo.
- 1.4. Tarjeta gráfica integrada: tipo AMD Radeon Graphics o superior.
- 1.5. Pantalla: tamaño no inferior a 14”, con resolución mínima FHD (1920x1080), borde estrecho y tecnología antirreflejo.
- 1.6. Sistema Operativo: licencia Microsoft Windows 11 Pro de 64 bits, en español.
- 1.7. Conectividad:
 - 1.7.1. Un (1) RJ-45 Gigabit Ethernet.
 - 1.7.2. WiFi conforme estándar IEEE 802.11ax 2x2 (WiFi 6E).
 - 1.7.3. Bluetooth compatible con la versión 5.1.
- 1.8. Puertos y ranuras:
 - 1.8.1. Un (1) puerto HDMI 2.1.
 - 1.8.2. Dos (2) puertos USB 3.2 Type-A 1ra Gen.
 - 1.8.3. Dos (2) puertos USB 3.2 Type-C 2da Gen.
 - 1.8.4. Un (1) lector de tarjetas Micro SD.
 - 1.8.5. Una (1) ranura para candado tipo Kensington Lock Slot o similar.
- 1.9. Multimedia:

- 1.9.1. Un (1) conector de audio universal y micrófono.
- 1.9.2. Altavoces estéreos.
- 1.9.3. Cámara (webcam): integrada, FHD de 1080p a 30 fps, con infrarrojo y tapa de privacidad.
- 1.9.4. Micrófono: integrado.
- 1.10. Teclado: tipo QWERTY, distribución español (Latinoamérica).
- 1.11. Lectora de CD/DVD: no se requiere.
- 1.12. Dimensiones máximas: 325 mm x 220 mm x 21 mm (Ancho x Profundidad x Alto).
- 1.13. Peso máximo: 1.6 Kg (con batería incluida).
- 1.14. Batería: debe contar con batería integrada al equipo, de carga rápida, tres (3) celdas, y de capacidad total 46 Wh, como mínimo.
 - 1.14.1. Cumplimiento de estándares:
 - 1.14.2. ENERGY STAR 8.0.
 - 1.14.3. EPEAT Gold.
 - 1.14.4. MIL-STD 810H.
 - 1.14.5. RoHS.
 - 1.14.6. TCO Certified 9.0.
- 1.15. Fuente de alimentación: debe proveer un adaptador AC, con un voltaje de entrada de 220 a 240 VAC, 50 Hz, con su respectivo cable de energía eléctrica para tomacorrientes de tres patas planas según norma IRAM 2073/82.

Condiciones generales aplicables a Renglón 1:

- a. El fabricante de los equipos deberá ser miembro de Distributed Management Task Force (DMTF), en la categoría de Board, Leadership, Participation o Monitoring, por lo cual debe aparecer dentro del directorio publicado en la página web de la DMTF (<http://www.dmtf.org/about/list>).
- b. Los equipos y/o elementos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada.
- c. Garantía integral de tres (3) años, según las siguientes consideraciones mínimas:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

- Onsite: la atención deberá ser onsite, atendándose cada caso en la dirección que oportunamente informe la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, siempre en el ámbito de la CABA.
- Tiempo de atención: será el tiempo máximo para la recepción de los reclamos cursados por parte del Ministerio Público Fiscal al proveedor. El mismo no deberá superar los dos (2) días hábiles a partir del momento de comunicación del incidente por parte del personal técnico del MPF.
- Tiempo de resolución: será el tiempo máximo para la resolución de los reclamos cursados por parte del MPF, comenzando a correr a partir del mismo momento que el Tiempo de Atención. El mismo no deberá superar los veinte (20) días hábiles.
- La garantía de funcionamiento será integral, es decir, que esta comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y/o cambio de las partes que sean necesarias a los efectos de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos en un plazo según lo estipulado en el Tiempo de Resolución, sin implicar esto cargo alguno para el Ministerio Público Fiscal (incluyendo traslado y mano de obra especializada). En caso de superarse el plazo resolución de incidente antes mencionado, el proveedor de los equipos deberá suministrar en calidad de reemplazo provisorio hasta la reparación definitiva de la unidad afectada un equipo de iguales características técnicas o superiores.
- El período de garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de la recepción de conformidad por parte del MPF.

ANEXO III - DISPOSICIÓN SCA N° 47/23

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 11/10/2023 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “**Licitación Pública N°21/2023, Actuación Interna N° 30-00090421-** Fecha y hora de apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

Renglon	Detalle	Cant.	Costo unitario	Costo total
1	Adquisición de notebooks de 14”, según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas	60	USD	USD
Total Ofertado				USD

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

PLAZO DE ENTREGA: _____



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.588) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-.

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)